

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO**ADVERTENCIAS:**

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo.	48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre.
Provincia.	60 « « 35 « 25 «
Edictos y anuncios; línea o fracción.	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales	1 «
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	3 «

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:
PALACIO DE LA DIPUTACION

Administración provincial**Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Asturias**

Con motivo de la pertinaz sequía que se observa, muchos labradores consideran perdidas las cosechas de cereales panificables, y emplean los sembrados para la alimentación del ganado dedicándolos al pasto de los mismos, ocasionando con ello un gran trastorno al futuro y normal abastecimiento nacional.

Todos los productores que tengan plantaciones de dicho artículo, se abstendrán de dar a éste distinto uso del que le corresponda, debiendo tener en cuenta que la siega en todas las fincas se efectuará a su debido tiempo. Incurrirán en falta los que no lo cumplan, a tenor de lo dispuesto en la Ley de 4 de enero de 1941, relacionada con la desobediencia de las Ordenes del Gobierno en materia de abastecimiento, y la Ley de Seguridad del Estado, de 29 de marzo de igual año, que serán aplicadas con el máximo rigor.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.
Oviedo, 30 de abril de 1945.—El Gobernador Civil-Jefe de los Servicios Provinciales.

Habiendo sufrido extravío las colecciones de cupones de racionamiento correspondientes al primer semestre de 1945, cuya serie, número y categoría al final se detallan, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Locales y Especial, que las referidas colecciones han quedado anuladas a todos los efectos.

Serie O, número 823-081, tercera categoría.

Serie O, número 823-036, tercera categoría.

Serie O, número 893-078, tercera categoría.

Serie O, número 844-127, tercera categoría.

Oviedo, 23 de abril de 1945.

El Gobernador Civil,

Jefe de los Servicios provinciales.

P. D.,

El Secretario provincial.

Administración municipal**AYUNTAMIENTOS****DE GIJON****Anuncio oficial**

El Ilustre Ayuntamiento pleno, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones y expediente de subasta a celebrarse de las obras de construcción de una Casa de Socorro y Consultorio.

Los expresados pliegos de condiciones y expediente, están de manifiesto en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento en las horas de 11 a 13, durante los diez días siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se crean procedentes contra dicha subasta y transcurrido el plazo no habrá lugar a reclamaciones, y se tendrán por desechadas las que se presenten.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales de 2 de julio de 1924.

Consistoriales de Gijón, a 28 de abril de 1945.—El Alcalde, Mario de Torre.

Administración de Justicia**JUZGADOS****DE CANGAS DE ONIS**

Don Silvio José Luis Abego Grandá, Juez municipal Letrado en funciones de primera instancia de la ciudad de Cangas de Onis y su partido.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia del Procurador D. Ramón Martínez Larra, en nombre y representación de don Luis Tejuca Cortés, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Margolles, contra don Ramón Capín González, también mayor de edad, casado, labrador y vecino de Juncos en el Municipio de Ribadesella, sobre pago de seis mil ciento sesenta y cuatro pesetas y sesenta y cinco céntimos de principal, importe de la deuda, quinientas pesetas por intereses vencidos y que

venzan hasta el total pago y costas causadas y que se causen, se saca por segunda vez a pública subasta, por veinte días, con la rebaja de veinticinco por ciento del precio de la valoración, la siguiente finca:

Casa en la ciudad de Oviedo, calle de Santo Domingo, con el número 19 de gobierno, compuesta de piso bajo, principal y segundo, de cincuenta y cuatro metros y diecinueve centímetros cuadrados, linda por el frente dicha calle, derecha, entrando casa de herederos de José González Longoria; izquierda, otra de Laura Pozada y espalda, casa y patio de herederos del Marqués de Vista Alegre. Está tasada en la cantidad de veintisiete mil doscientas noventa y dos pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día treinta del próximo mes de mayo a las once horas y se hace público para conocimiento de los que en ella hayan de tomar parte que la referida finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, a nombre de doña Virginia Capín González; mayor de edad, viuda, a la que por herencia sucesora el ejecutado y adquirida por aquélla, en su mitad por gananciales, y en su otra mitad por herencia, en la liquidación de la sociedad conyugal y partición de la herencia de su esposo don Rafael Cosío Gómez, según certificación de aquel Registro y se halla gravada con dos hipotecas constituidas anteriormente a favor de don José Heriño Escorihuela, casado, mayor de edad y vecino de Oviedo, ignorándose su actual paradero, con el fin de dichas hipotecas a la tercera parte indivisa de la casa, respondiendo la primera de tres mil pesetas de principal intereses, y quinientas pesetas plus costas. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la valoración y que para tomar parte en ella, habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos del valor pericial dado a la casa, deducido el veinticinco por ciento y que el rematante ha de aceptarla con las cargas que la afectan.

Cangas de Onis, a veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Silvio J. Luis Abego Grandá.—El Secretario, P. H., Manuel Alvarez.

CEDULAS

ROMEA IGEA, Esteban, mayor de edad, soltero, hoy de ignorado paradero, domiciliado últimamente en Gijón, deberá comparecer en este Juzgado municipal y Sala Audiencia de Miranda de Ebro, el día ocho de mayo próximo y hora de las once y treinta de su mañana a la celebración del juicio de faltas que se sigue por lesiones que le fueron producidas en riña.

Anuncios no oficiales**FUNDACION "ROEL"**
Sindicato de Ceceda

La Fundación "Roel", Sindicato de Ceceda, saca a subasta las obras de reparación del afirmado de Ceceda, con arreglo al proyecto aprobado, que está de manifiesto en la Secretaría del Sindicato en Ceceda, todos los días laborables de once a una de la mañana, admitiéndose proposiciones hasta el día 23 de mayo.

El presupuesto es de 36.138,15 pesetas y la fianza provisional de 361,38 pesetas.

La subasta se celebrará el día 24 de mayo en la referida Secretaría.

Ceceda, 1.º de mayo de 1945.—El Presidente del Patronato, Salomón Nozaleda.

NOTARIA DE NAVIA

Por el presente, se cita a los que se consideren interesados en la reconstrucción del testamento abierto otorgado el 5 de octubre de 1927, por don Salvador B. hijo de Ramón y Rafaela, ante el Notario que fué de Navia, don José María S. Vega, para que, en el término de treinta días, a contar de la publicación del presente anuncio, comparezcan en el expediente que para la reconstrucción del referido instrumento pende en esta Notaría.

Navia, a 27 de abril de 1945.—Enrique Alpañés.

Por el presente se cita a los que se consideren interesados en la reconstrucción del testamento abierto otorgado por doña María Pérez García el 25 de junio de 1931 ante el Notario que fué de Navia, don Benito Eguigorán Malgor, para que en el término de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, comparezcan en el expediente que para la reconstrucción del referido instrumento pende en esta Notaría.

Navia a 27 de abril de 1945.—Enrique Alpañés.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial

DISTRITO FORESTAL DE OVIEDO

(Continuación)

Plan general de aprovechamientos forestales

Número del catálogo	TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	PERTENENCIA	LEÑAS		PASTOS				Caza		OBSERVACIONES	
				De copa		Especie y núm. de ganados				Tasa			
				Esté- reos	Pras.	La- nar	Ca- brío	Va- cuno	Ca- lla	Cer- da	Tasa- ción		Pras.
266	Cabrales	Camba	Tielve, Arenas y Tielve	100	375								
267	Idem	Caono	Arenas y Tielve	180	675	6841	4797	730	132	1	31.654		
268	Idem	Cerezal	Arenas	150	563								
269	Idem	Monte Main y Vega de Tielve	Tielve	120	450							35	79
270	Idem	Las Pandas Bajerras y Somas	Ayuntamiento de Cabrales	60	225								
271	Idem	Flancabano	Idem	15	56								
272	Idem	Tejuca	Tielve	10	38								
273	Idem	Vallisondi	Camarmeña, Poó y Tielve	50	188						14.592		
274	Llanos	Cortillera de Cuera	Valdemijares y Calañeño	60	225	2000	900	270	130		930		
275	Idem	Meré	Meré	16	40	200		30			6.984		
276	Idem	Moreda	Valdemijares y Celorio	130	487	890	200	230	60		5.005		
276 bis	Idem	Sierra Plana de la Bobolla	Pendules, Viciago y otros	60	225	170		210					
277	Valle Alto Peñamellera	Bajuras	Mier, Llenín y otros	100	375						4.941		
278	Idem	Carrea y Colladrenas	Alles	50	188	1734	1333	192	47	1			
279	Idem	Llax y La Xana	Carabes, Rozayas y Buens	10	38								
280	Idem	Rubó	Alles, Buens, Llenín y Trescares	50	188								
281	Idem	Trespando	Alles, Carabes, Llenín y otros	100	375								
282	Idem	Canar de Ciercos	Cuña	150	563							35	79
283	Idem	Cuera	Bueyes y Narganes	100	375								
284	Idem	Huera de Allande	Cuña Bores y Rodríguez	100	375	2015	612	413	55	5	11.266		
285	Idem	Merodio	Merodio	20	75								
286	Idem	Tajadura	Abándames	100	375								
287	Idem	Vayabes	Bueyes y Narganes	100	375								
288	Idem	Vallanza	Ayuntamiento de Valle Bajo	40	150								
289	V. Alto y Bajo (Peñamellera)	Behetría, Arabanes y de Tremañes	Ayunt. de Valles Alto y Bajo	50	188								
290	Idem	Cuera	Vecindario margen izq. río Deva	200	750								
291	Idem	Nedrina	Alles, Bores Cuña y otros	150	563								
292	Idem	Obesón	Abándames, Llenín Bures y otros	200	750								
293	Idem	Tajadura	Abándames, Bores Alles y otros	200	750								
294	Idem	El Aramo	San Sebastián			176		74	19		1.440		
295	Idem	Canito de la Plana de la Raiz	La Foz										
296	Idem	El Carbayón, Pico del Glato y otros	Santa Eulalia										
297	Idem	La Forcada, Las Regueronas y ot.	Santa Eulalia, La Piñera y otros										
298	Idem	La Mostayal	San Sebastián y Piñera										
299	Idem	Calciellos y Ritortón	Carangas y Bandojo	80	300								
300	Idem	Caleyo de Oliz	Bandojo y Traspaña			265	75	250	26		3.880		
301	Idem	Cobayas	Proacina	130	487	160	56	128	16		975		
302	Idem	Granda de Oliz	Carangas Traspaña y Bandojo			92	26	59	10		2.928		
303	Idem	La Granda y Corona de Ordiales	Sograndio			500	150	350	40		1.950		
304	Idem	Peña de Carangas y Villamejín	Carangas y Villamejín			110	50	90	10		5.434		
305	Idem	Peña del Cogollo	Traspaña			190	75	150	20		1.391		
306	Idem	Puerto Alto de Sograndio	Sograndio	35	131						3.338		
307	Idem	Puerto Alto de Bandojo	Bandojo y Proacina			500	150	400	75		6.262		
308	Idem	Puerto de Mingoyo	Bandojo y Monticiello de Teverga			240	94	214	24		3.167		
309	Idem	Villaurel	Caranga y Monticiello de Teverga			360	150	280	32		4.358		
309 bis	Cucillero	Gamonedo	Villamejín	300	1125								
310	Idem	Las Pallancas de Soto	Santa María de Piñera	250	937						635		
310 bis	Idem	Serranía de Pedro Cuervo	Soto de Luña	300	1125								
310 ter	Idem	Serranía de Argoma y Posual	S. Martín de Luña	300	1125								
311	Idem	Valsera	S. Martín de Luña y Faedo	100	375								
311 bis	Idem	Cogollón y Llanos	Beicella, Mumayor, Lamuña y ot.	50	187								
311 ter	Idem	El Fixo	Agones y Escorredo	40	150								
311 W	Idem	Llucisco y Peñona	Somado	200	750						141		

(Continuará)